

ADOLESCENCIA Y PRIVACIDAD DIGITAL

MERCEDES GONZÁLEZ SANMAMED / ISABEL DANS ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR /

PABLO CÉSAR MUÑOZ CARRIL / IRIS ESTÉVEZ BLANCO

Resumen:

En esta investigación se analizan los hábitos y las opiniones de estudiantes del último curso de educación secundaria acerca de la privacidad en las redes sociales. Para ello se elaboró un cuestionario que respondieron 1,144 adolescentes, en el que se les preguntó sobre los datos que difunden en las redes sociales, su comportamiento en relación con los términos de uso de estas herramientas y el grado de preocupación por la información personal compartida. Los resultados muestran que las mujeres difunden más información que los hombres. Asimismo, se ha desvelado que al disminuir el rendimiento académico desciende el grado de preocupación y que es mayor entre el alumnado femenino. Se evidencia la necesidad de formación en privacidad y la educación de la intimidad como un componente de la alfabetización digital.

Abstract:

This study analyzes the habits and opinions of students in the last year of secondary school, regarding privacy on social networks. For this purpose, 1,144 adolescents answered a questionnaire about the data they spread on social networks, their behavior related to the terms of use of these tools, and their degree of concern about shared personal information. The results show that the female students spread more information than the male students. Also revealed was that the lower the academic performance, the lower the degree of concern, and that this phenomenon is more common among the female students. The need for privacy training and intimacy education as a component of digital literacy is evident.

Palabras clave: redes sociales; educación media; adolescencia; alfabetización digital; privacidad.

Keywords: social networks; secondary education; adolescence; digital literacy; privacy.

Mercedes González Sanmamed: profesora de la Universidad de A Coruña, Facultade de Ciencias da Educación, Departamento de Pedagogía e Didáctica. A Coruña, España. CE: mercedes.gonzalez.sanmamed@udc.es / <https://orcid.org/0000-0002-3410-6810>

Isabel Dans Álvarez de Sotomayor: profesora de la Universidad de Santiago de Compostela, Facultade de Ciencias da Educación, Departamento de Pedagogía e Didáctica. Rúa Prof. Vicente Fráiz Andón, s/n. Campus Vida, 15782, Santiago de Compostela, España. CE: isabel.dans@usc.es / <https://orcid.org/0000-0003-0676-4127> (autora de correspondencia).

Pablo César Muñoz Carril: profesor de la Universidad de Santiago de Compostela, Facultade de Formación do Profesorado, Departamento de Pedagogía e Didáctica. Lugo, España. CE: pablocesar.munoz@usc.es / <https://orcid.org/0000-0001-5417-8136>

Iris Estévez Blanco: profesora de la Universidad de A Coruña, Facultade de Ciencias da Educación, Departamento de Pedagogía e Didáctica. A Coruña, España. CE: iris.estevezb@udc.es / <https://orcid.org/0000-0003-2821-5663>

Introducción

Referirse a la privacidad requiere prestar atención, en primer lugar, al concepto de lo privado en relación con lo íntimo y lo público. Si bien estos conceptos se pueden tratar desde distintos campos de estudio, resulta de interés su abordaje desde una aproximación filosófico-antropológica y jurídica para enmarcar su interpretación en el marco de la utilización de las redes sociales por las y los jóvenes.¹ El binomio público-privado parece apuntar a dos términos antónimos, pero también hay que tomar en cuenta el significado de lo íntimo para comprender mejor sus implicaciones. La etimología de *público* remite a lo oficial, y lo *privado* a lo despojado o apartado (Corominas, 1996). El *Diccionario del Español Actual* (Seco, 2016), arroja dos acepciones de íntimo: “1. a) Que pertenece a lo más profundo e individual de la persona, b) Que evoca o refleja los sentimientos de la persona; y 2. (Cosa) totalmente privada y oculta a los demás”. Parece pues como si existiera una cierta gradación entre los tres conceptos. Si se recurre a lo público como propio de la colectividad (Souriau, 1998) se reincide en la finalidad común que un objeto comunicado posee.

Así, en el caso del mundo digital existe también una audiencia de lo público, entendido como publicado. Al contrario que en las interacciones presenciales, este peculiar y amplísimo público, cuando reacciona, es capaz de influir en todo el proceso comunicativo. En palabras de Boyd (2008:26), serían las “audiencias invisibles”. Mientras que visualmente se podría detectar a la mayoría de las personas que están escuchando nuestros discursos en espacios sin mediación, es prácticamente imposible determinar todo aquello que pudiera ocurrir a través de las expresiones que se emiten hacia el público en red. “En la actualidad, las relaciones sociales son tanto presenciales como mediadas, nos relacionamos tanto dentro como fuera de los medios, y las conversaciones que realizamos a través de una pantalla son tan reales como aquellas que mantenemos cara a cara” (Doval, Domínguez y Dans, 2018:482).

El ámbito de la comunicación es precisamente el que abarca las cuestiones anteriores referidas a los límites de la publicación, las audiencias y la posibilidad de difundir contenidos de diversa índole a través de las redes sociales con fines informativos, de entretenimiento o de carácter formativo o persuasivo. La inmediatez de los medios de comunicación sociales y la presencia en entornos amigables (como las redes sociales) es una oportunidad para conectar contenidos y personas a una gran

velocidad, aunque no esté exenta de problemas para proteger la privacidad personal.

La rápida dispersión de lo privado pone en tela de juicio el límite de la intimidad. Precisamente la red social es una herramienta de internet para crear y reforzar las relaciones personales, utilizando para ello el exhibicionismo de la intimidad propia y ajena. Tello (2013:208) menciona el concepto lacaniano de *extimidad*, referido a las redes sociales y señala con preocupación la erosión de la intimidad por tres causas: la tecnología permisiva en el seguimiento de la vida de las personas, la búsqueda de beneficios y la falta de control.

Desde la antropología se alude a la intimidad como rasgo característico de la persona, cambiante e irrepetible (Yepes y Aranguren, 2003:62-64), que se verá protegido –tanto desde el ámbito del Derecho como desde la psicología– bajo la defensa del pudor. La intimidad es, pues, algo a custodiar y genera un factor de protección que, a su vez, se pettecha tras los muros de lo privado en elecciones voluntarias sobre las parcelas de la realidad personal. Paradójicamente, la conciencia y sensación de privacidad que generan las redes sociales refuerza la desinhibición ante la pantalla, con especial incidencia y gravedad en el caso de los menores (Rial, Gómez, Braña y Varela, 2014). Las funciones de visibilidad de perfiles e intercambio de contenidos multimedia impactan de forma directa en estas cuestiones que marcan el desarrollo de las interacciones en las redes sociales. La comunicación de lo íntimo se hace público en la red y esto apela a una educación de la intimidad (Romero-Iribas y Martínez-Priego, 2017).

El aspecto jurídico de la cuestión presenta una serie de características particulares debido a que estamos ante un fenómeno que nace y crece desmesuradamente sin ser regulado de forma adecuada por su desarrollo vertiginoso y descontrolado, sobre todo, en sus fases iniciales. Todavía hoy requiere de atención por parte del legislador y, en el caso de los niños y adolescentes, suscita grandes zozobras a los padres y educadores. En este ámbito, son tres las cuestiones que reclaman una atención especial: la protección de datos de carácter personal, el derecho a la intimidad y la propiedad intelectual. La normativa sobre protección de datos es vital para la salvaguarda del menor en cuestiones tales como evitar la difusión de imágenes ilegales (por ejemplo, contenidos que fomenten la violencia contra las mujeres, la pornografía infantil, etc.) o de datos distribuidos sin consentimiento, información sensible de tipo personal, etc. Los usua-

rios utilizan la red social como lugar de intercambio y, en ocasiones, se transgrede la normativa sobre propiedad. Un ejemplo es el *sharenting*, que pone en riesgo a los menores (Brosch, 2018) e incluso puede producir lucro (Blum y Livingstone, 2017). En el caso de los adolescentes es un factor bastante eludido y desconocido, que prácticamente no se trata en las escuelas (Alemany, Del Val, Alberola y García-Fornes 2019; Colás-Bravo, Conde-Jiménez y Reyes-de Cózar, 2017).

Con la entrada en vigor, en mayo de 2018, del Reglamento General de Protección de Datos Personales (UE 2016/679) de la Unión Europea, se reconocen los aspectos relevantes de la protección de los menores. En la actualidad se dispone de un marco jurídico en cinco sectores: Servicios de la sociedad de la información; Protección de datos personales; Protección de la privacidad, honor, intimidad y propia imagen; Protección de la propiedad intelectual; Protección de consumidores y usuarios; y Protección de menores. Además, el Parlamento Europeo mejora y actualiza paulatinamente sus políticas para garantizar el derecho al olvido, la eliminación de datos personales y la exigencia de consentimiento parental para usar redes sociales.

El grupo y la persona

Las redes sociales han contribuido de forma importante a propiciar y expandir los canales de comunicación para los adolescentes. Precisamente la conexión personal es uno de los factores que determinan su uso (Belous, 2014; González, Muñoz y Dans, 2017; Zulkanain, Miskon, Abdullah, Ali *et al.*, 2019). La juventud digital no es ajena a los comportamientos propios de la adolescencia y, en consecuencia, hay que tener muy presente la influencia determinante del grupo. Los iguales influyen de manera decisiva en su desarrollo, ya que seleccionan amigos con comportamientos semejantes y se dejan llevar por ellos (Gremmen, Berger, Ryan, Steglich *et al.*, 2019). En diversas investigaciones (Taneja, Vitran y Gengo, 2014; Feng y Xie, 2014; Hofstra, Corten y Tubergen, 2016) se recalca la influencia de los pares y se pone de manifiesto que quienes se relacionan con amigos cuyos perfiles son privados mantienen su espacio más cerrado. En cualquier caso, son tres los factores que inciden en el grado en el que se divulga la información entre la gente joven: la presión del grupo (“otros lo hacen”), el diseño de la interfaz que funciona como herramienta facilitadora y el afán de reconocimiento que comporta. “Los usuarios quieren hacer lo que

otros están haciendo. Por lo tanto, es importante hacer hincapié en que la privacidad anula su popularidad” (Taneja, Vitrano, Gengo, 2014:172). La responsabilidad individual guarda relación con lo que Taddicken (2014) ha denominado *la paradoja de internet*: mientras los usuarios de la red están preocupados por la privacidad, sus comportamientos no lo reflejan. Investigaciones recientes sobre la conducta en línea de los adolescentes (Hofstra, Corten y Tubergen, 2016) evidencian un aumento de los estudios sobre la intimidad, que reflejan lo siguiente:

- La confianza está condicionada por la vulnerabilidad social: las mujeres, las minorías étnicas y los más jóvenes cuidan más su privacidad.
- Existe una correlación directa entre popularidad y privacidad: cuanto más popular sea un individuo, más público será su perfil.
- La seguridad que produce el estatus social es determinante para tomar decisiones prácticas sobre la configuración de la privacidad en las redes sociales.

Regular el acceso a los contenidos constituye un factor clave en la alfabetización de la privacidad y actúa como condición para reducir las amenazas potenciales (Bartsch y Dienlin, 2016). En esta misma línea discurren los estudios nacionales (Crescenzi, Araña y Tortajada, 2013; Alemany *et al.*, 2019), cuyos resultados ponen de manifiesto que los adolescentes españoles manejan estratégicamente la información personal. Pero la privacidad queda relegada a un segundo término en favor de la popularidad y el prestigio en sus representaciones ideales en las redes sociales.

Los jóvenes no suelen leer ni fijarse en las implicaciones legales de los espacios digitales (Rodríguez y Magdalena, 2016), aunque sí manifiestan cierta preocupación por salvaguardar su seguridad. Eligen como material sensible las imágenes que, por otro lado, identifican a la generación digital, cuya expresión frecuente en las redes es icónica, sobre todo en adolescentes. Una mayor frecuencia de acceso y un nivel de usuario experto conlleva una mejor valoración sobre el control de su privacidad (Park, 2013; Park y Jang, 2014).

En cuanto al género, los estudios señalan diferencias en el ocio digital: en mujeres es solitario, frente al de los varones, que es más social (Melendro Estefanía, García Castilla y Goig Martínez, 2016). Por su parte, determinados atributos del perfil digital afectan a la divulgación de

información y, entre estos, destaca el género (Mvungi e Iwaihara, 2015). El comportamiento de la intimidad personal y la confianza se diferencian: “el género puede afectar al bienestar subjetivo de la privacidad en línea y, potencialmente, agravar la disparidad arraigada en la socialización del género” (Park, 2015:252). Entre mujeres es más frecuente que se faciliten datos personales en perfiles caracterizados como solitarios y que las usuarias que más se conectan incluyan también opiniones. Alonso y Romero (2017) han identificado una prevalencia de las conductas de riesgo en varones en el uso de las tecnologías. En síntesis, se ha apuntado que el género sí guarda relación con la protección de la privacidad (Park, 2015; Muñoz, Dans y González, 2019).

Responsables de la privacidad: el sistema y el individuo

La complejidad del consumo digital evidencia diversas cuestiones éticas. Taneja, Vitrano y Gengo (2014) invitan a profundizar sobre el papel de la moral, los valores y la preocupación por la privacidad de los demás en el uso de las redes sociales. No solo depende de la juventud, sino también de la industria y de quienes tratan la información de menores de edad y de terceros (Feng y Xie, 2014). La incorporación masiva de imágenes personales en espacios públicos ha ido por delante de una educación ética y aún está lejos de una regulación legal adecuada.

Se ha demostrado que las personas que poseen un concepto más profundo sobre la privacidad desarrollan con más frecuencia una estrategia prudente en sus publicaciones en internet. En este sentido, las reclamaciones que tanto usuarios como instituciones plantean a los proveedores de sitios de redes sociales para mejorar las condiciones técnicas de privacidad contrastan con los comportamientos de los responsables y/o autores de estas publicaciones. La gestión de la intimidad delimita qué debe ser publicado y a quién. Estas decisiones han de combinarse con la responsabilidad personal de los propios usuarios que se exponen (Díaz-Vicario, Mercader y Gairín, 2019). Por ello es acuciante la necesidad de formación en los asuntos relativos a la privacidad digital (Colás-Bravo, Conde-Jiménez y Reyes-de Cózar, 2017).

En este sentido, la mediación parental instructiva se revela más eficaz que la restrictiva, ya que aquella propicia que en el seno de las familias se puedan compartir las experiencias en internet (Shin y Kang, 2016). La respuesta de los adolescentes a la presencia de sus padres en la red es

variable. Por un lado, algunos se muestran indiferentes al control parental y, por otro, en varios estudios se desvela que esas actuaciones resultan contraproducentes (Min, 2016). Los padres generan indirectamente ocultamiento de los comportamientos calificados como negativos. Lo que sí parece constatarse es que en los últimos años ha aumentado la conciencia entre los padres sobre la necesidad de regular el uso excesivo, especialmente mientras se realizan actividades escolares o familiares (Díaz-Vicario, Mercader y Gairín, 2019).

La preocupación personal por la información se centra en el tiempo (Pew Research, 2018) y los accesos no deseados (Michavila, Abad y García, 2019); es decir, cuando se trata de un uso indebido o bien de malentendidos que afecten a la autoimagen (Min, 2016). No es tan relevante la forma en que se comunica ni la finalidad, sino la falta de control sobre lo que se determina como privado. En este sentido, Malo-Cerrato, Martín-Perpiñá y Viñas-Poch (2018) destacan el efecto del contagio familiar en el uso de la tecnología, y el móvil sería un factor potenciador de la utilización inapropiada de las redes sociales (Santana, Gómez y Feliciano, 2019). En esta línea, algunos expertos han propuesto sistemas para medir la privacidad (Pensa, Di Blasi y Bioglio, 2019) y ejercer mecanismos de formación en línea (Alemany *et al.*, 2019).

Educación de la intimidad y la privacidad

La educación y el conocimiento, según la Unesco (2015), son patrimonio de la humanidad para propiciar el desarrollo sostenible en un mundo en permanente cambio. Los límites de esta educación “bajo presión” y cuestionada desde el punto de vista de la eficacia laboral se desdibujan entre lo público y lo privado. Por todo ello se requiere una nueva visión superadora de los programas formativos tradicionales a los que se demanda una preparación más acorde con las exigencias y necesidades que reclama la sociedad en red en la que estamos inmersos. Así, el estudio de Patchin e Hinduja (2010) muestra que la evolución educativa ha marcado un camino positivo: a mayor formación, se produce un aumento de la inhibición en los jóvenes, quienes evitarán sus conductas de riesgo. Mas formación es igual a menos riesgo para muchos autores (Boyd, 2008; Livingstone, Haddon, Görzig y Ólafsson, 2011; Litt y Hargittai, 2014; Bartsch y Dienlin, 2016; Jiménez, Garmendia y Casado, 2018). Se recomienda que los adultos ayuden a los jóvenes a revisar las nociones de privacidad y hacerles reflexionar sobre sus

contactos, para ser selectivos con sus amistades y evitar la falsa sensación de seguridad que sugieren los amigos en línea. En cualquier caso, debemos tener en cuenta, como señalan Bernal y Konig (2017), que una identidad más lograda está correlacionada con la limitación de las relaciones en las redes sociales. Junto a ello, Mace (2020) recuerda cómo las tendencias actuales en la investigación sobre la identidad juvenil también cuestionan la supuesta idealización del yo en las redes sociales y propone acercarse a la expresión de lo cotidiano como reflejo del autoconocimiento para poder educar en el medio.

El empoderamiento de la juventud pasa por la recuperación de las identidades juveniles de forma ascendente: que sean ellos mismos quienes participen con sus decisiones activas en la sociedad y, al fin, en la auto-construcción de su propia formación. Mientras sean ignorantes de los procesos que se derivan de su participación digital (Mitjans, 2009; Reig y Vilches, 2013), no serán plenamente libres para decidir sobre su intimidad (Del Rey, Casas y Ortega, 2012). Con la madurez que otorga el crecimiento serán más proclives a desarrollar nuevas formas de controlar su privacidad (Feng y Xie, 2014). En este sentido, el valor que se le concede a la red social representa una posibilidad educativa en sí misma (De la Fuente Prieto; Lacasa Díaz y Martínez-Borda, 2019), ya que se trata de educar en el medio (Zotova, Mantulenko, Timoshchuk y Stašová, 2020) siguiendo el hilo de McLuhan.

Método

El estudio realizado responde a un diseño cuantitativo *ex post facto*, y se desarrolló bajo una modalidad no experimental en la que se ha utilizado el método de encuesta (Cohen y Manion, 2002; McMillan y Schumacher, 2005). Atendiendo a su finalidad, la investigación ha sido de corte descriptivo y correlacional.

Objetivos del estudio

El propósito de la investigación ha sido analizar cómo están utilizando las redes sociales los estudiantes de cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y, en particular, su visión y su comportamiento en varios aspectos relacionados con la privacidad digital. Concretamente, se han definido los siguientes objetivos:

- Identificar qué tipo de información difunden los adolescentes a través de las redes sociales y si existen diferencias significativas en función del sexo.
- Analizar si el sexo o el tipo de formación recibida en el uso de internet, influyen en la toma de decisiones sobre los términos y acuerdos de empleo de las redes sociales.
- Averiguar qué factores influyen en el nivel de preocupación del alumnado sobre la difusión de la información personal.

Población y muestra

La población de estudio la conformaron 1,792 estudiantes de 4º curso de enseñanza secundaria de la ciudad de A Coruña, distribuidos en 31 centros educativos (públicos, privados y concertados). Se recogieron, a través de un muestreo por conveniencia, un total de 1,144 encuestas de 29 instituciones. El nivel de confianza fue del 95%, y en el supuesto de máxima indeterminación ($p=q=.50$ y $k=2$), el margen de error fue de ± 1.74 .

En la tabla 1 se detallan las principales características sociodemográficas de la muestra.

TABLA 1

Perfil sociodemográfico de los participantes en la investigación

| Variables | Categoría | n | Porcentaje |
|----------------|------------|-----|------------|
| Género | Hombre | 540 | 47.2 |
| | Mujer | 604 | 52.8 |
| Edad | 15 años | 478 | 41.8 |
| | 16 años | 517 | 45.2 |
| | 17 años | 121 | 10.6 |
| | 18 años | 28 | 2.4 |
| Tipo de centro | Público | 416 | 36.4 |
| | Concertado | 689 | 60.2 |
| | Privado | 39 | 3.4 |

Fuente: elaboración propia.

Instrumento de recogida de información

Se empleó un cuestionario de elaboración propia compuesto por un total de 251 ítems, estructurados en cinco bloques temáticos: (I) datos de identificación de los participantes; (II) usos de internet y otras tecnologías; (III) utilización de redes sociales; (IV) posibilidades de uso de las redes sociales para el aprendizaje escolar; y (V) peligros y ventajas de las redes sociales.

Con el fin de asegurar las condiciones psicométricas adecuadas, en la elaboración del instrumento se atendieron cuestiones como la validez de contenido, de constructo y consistencia interna. Fue validado por un panel de cinco expertos en metodología de investigación y aplicación de la tecnología a la educación, que valoraron la univocidad, pertinencia e importancia de cada ítem. También se aplicó a un grupo piloto. Igualmente, se efectuaron los correspondientes análisis de correlación ítem-total que nos indican si los ítems se relacionan de forma homogénea con la escala a la que pertenecen. Para medir la fiabilidad se utilizó el coeficiente alfa de Cronbach, cuyo resultado global fue de .937, lo que supone un elevado grado de consistencia interna del instrumento.

Es preciso señalar que para la presente investigación se utilizaron ítems tomados del bloque I de datos iniciales, como el sexo y el rendimiento académico. Se seleccionaron otros tres ítems de carácter dicotómico del bloque II, referentes a la persona o personas que les han formado en el manejo de internet. Del bloque III se utilizó una batería de 16 ítems relativos a la tipología de datos difundidos en redes sociales, y el ítem 39: “Al registrarme en una red social, leo detenidamente los términos y acuerdos de uso”. Finalmente, se empleó el ítem 44_22 (del bloque V) “No veo problema en que personas desconocidas sepan cosas de mi vida personal”. Los ítems de los apartados III y V se midieron con una escala de respuesta tipo Likert de cinco puntos.

Trabajo de campo y análisis de datos

Tras el diseño y validación del cuestionario, se procedió a su impresión. Previamente a su proceso de aplicación –por parte de los investigadores en horario escolar–, se contactó con los directores de los centros y también con el profesorado para explicar la finalidad del estudio y contar con su beneplácito, acordando de esta forma fechas y horas específicas para visitar las aulas.

Una vez recogidos los datos, se inició su codificación en el programa SPSS, lo que incluía la categorización de algunas variables y la recodificación de los ítems negativos. Seguidamente, se realizó un análisis exploratorio con el objeto de determinar la calidad de los datos y la forma de distribución (asimetría y curtosis); conocer las medidas de resumen (media); calcular las medidas de dispersión (desviación típica) así como los índices de correlación entre las variables del estudio. Esto permitió comprobar que los valores se encontraran dentro de los parámetros de normalidad.

Asimismo, teniendo en cuenta los objetivos del estudio, los datos se han analizado mediante varias pruebas de diferencias de medias (ANOVA). Para interpretar y entender los resultados, se tuvo en cuenta el principio de homocedasticidad. Cuando se asumían varianzas iguales, se procedió con las pruebas de contrastes *post-hoc* de Scheffé. En los casos en los que no se cumplía el criterio de homogeneidad de varianzas, se recurrió a las pruebas robustas Brown-Forsythe (F^*) y, posteriormente a las pruebas *post-hoc* Games-Howell. En todos los casos, como medida del tamaño del efecto se ha utilizado el coeficiente de eta-cuadrado parcial (η^2), cuya interpretación se basa en el criterio establecido por Cohen (1988), el cual indica que un efecto es pequeño cuando $\eta^2 = .01$ ($d = .20$), es medio cuando $\eta^2 = .059$ ($d = .50$) y es grande si $\eta^2 = .138$ ($d = .80$).

Resultados

Respecto del primer objetivo, en la tabla 2 se puede apreciar el tipo de información que cuenta con mayor y menor grado de difusión entre los adolescentes.

Entre los datos mostrados en la tabla, podríamos destacar aquellas variables que cuentan con unos resultados promedio más elevados y, por tanto, que representan la información que se publica con mayor frecuencia. Estas son: el sexo, el nombre, la edad, fotografías de amistades, fotografías personales y los gustos y aficiones. Por el contrario, los datos que el alumnado de 4º de ESO comparte en menor medida son (en orden creciente): información sobre su familia, el número de teléfono de casa, la dirección postal, el número de móvil, su biografía, información sobre sus amistades y fotografías de su familia.

TABLA 2

Estadísticos descriptivos según la tipología de información difundida por el alumnado en redes sociales

| | Nada | | Poco | | Medio | | Bastante | | Mucho | | M | DT |
|-------------------------------------|------|------|------|------|-------|------|----------|------|-------|------|------|------|
| | n | % | n | % | n | % | n | % | n | % | | |
| 1. Sexo | 36 | 3.1 | 14 | 1.2 | 33 | 2.9 | 72 | 6.3 | 962 | 84.1 | 4.70 | 0.85 |
| 2. Nombre | 34 | 3.0 | 33 | 2.9 | 116 | 10.1 | 164 | 14.3 | 773 | 67.6 | 4.43 | 0.99 |
| 3. Edad | 60 | 5.2 | 75 | 6.6 | 189 | 16.5 | 194 | 17.0 | 597 | 52.2 | 4.07 | 1.20 |
| 4. Lugar de residencia | 366 | 32 | 185 | 16.2 | 188 | 16.4 | 92 | 8.0 | 283 | 24.7 | 2.76 | 1.58 |
| 5. Correo electrónico | 310 | 27.1 | 211 | 18.4 | 248 | 21.7 | 98 | 8.6 | 245 | 21.4 | 2.78 | 1.49 |
| 6. Dirección postal | 787 | 68.8 | 140 | 12.2 | 86 | 7.5 | 28 | 2.4 | 72 | 6.3 | 1.61 | 1.14 |
| 7. Lugar donde estudio | 226 | 19.8 | 149 | 13.0 | 246 | 21.5 | 154 | 13.5 | 343 | 30.0 | 3.21 | 1.50 |
| 8. Teléfono de casa | 947 | 82.2 | 97 | 8.5 | 36 | 3.1 | 13 | 1.1 | 24 | 2.1 | 1.27 | 0.76 |
| 9. Número del móvil | 737 | 64.4 | 147 | 12.8 | 123 | 10.8 | 44 | 3.8 | 68 | 5.9 | 1.71 | 1.17 |
| 10. Gustos y aficiones | 163 | 14.2 | 109 | 9.5 | 283 | 24.7 | 248 | 21.7 | 313 | 27.4 | 3.39 | 1.36 |
| 11. Información sobre mi familia | 982 | 85.8 | 59 | 5.2 | 38 | 3.3 | 11 | 1.0 | 24 | 2.1 | 1.23 | 0.75 |
| 12. Información sobre mis amistades | 586 | 51.2 | 237 | 20.7 | 169 | 14.8 | 70 | 6.1 | 55 | 4.8 | 1.89 | 1.16 |
| 13. Fotografías personales | 187 | 16.3 | 102 | 8.9 | 229 | 20. | 260 | 22.7 | 341 | 29.8 | 3.41 | 1.42 |
| 14. Fotografías de mi familia | 600 | 52.4 | 220 | 19.2 | 164 | 14.3 | 61 | 5.3 | 71 | 6.2 | 1.9 | 1.21 |
| 15. Fotografías de mis amistades | 146 | 12.8 | 77 | 6.7 | 215 | 18.8 | 300 | 26.2 | 374 | 32.7 | 3.61 | 1.35 |

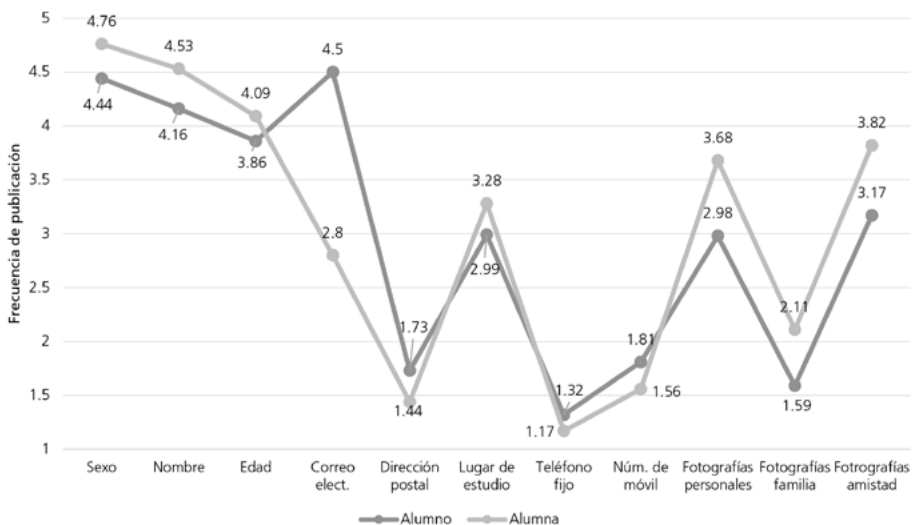
Fuente: elaboración propia.

También se realizaron varios análisis de varianza a fin de determinar si el sexo del alumnado influye en el grado de difusión de los diferentes tipos de información publicada en redes sociales. Como no se cumple el principio

de homocedasticidad, se recurrió a las pruebas robustas Brown-Forsythe (F^*). Así pues, se encontraron diferencias estadísticamente significativas en función del sexo en la frecuencia de publicación de las siguientes tipologías de información, siendo el tamaño del efecto pequeño en todos los casos: (1) *sexo* [$F^*_{(1,840)} = 23.50, p < .001; \eta^2 = .009$]; (2) *nombre* [$F^*_{(1,960)} = 28.04, p < .001; \eta^2 = .015$]; (3) *edad* [$F^*_{(1,1039)} = 7.93, p = .005; \eta^2 = .002$]; (5) *correo electrónico* [$F^*_{(1,1098)} = 4.25, p < .05; \eta^2 = .009$]; (6) *dirección postal* [$F^*_{(1,1011)} = 17.60, p < .001; \eta^2 = .023$]; (7) *lugar donde estudio* [$F^*_{(1,1095)} = 9.62, p < .005; \eta^2 = .003$]; (8) *número de teléfono de casa* [$F^*_{(1,942)} = 10.43, p < .001; \eta^2 = .015$]; (9) *número de móvil* [$F^*_{(1,1040)} = 13.32, p < .001; \eta^2 = .018$]; (13) *fotografías personales* [$F^*_{(1,1076)} = 64.81, p < .001; \eta^2 = .044$]; (14) *fotografías de mi familia* [$F^*_{(1,1137)} = 52.90, p < .001; \eta^2 = .037$]; y (15) *fotografías de mis amistades* [$F^*_{(1,1059)} = 56.86, p < .001; \eta^2 = .044$].

La figura 1 muestra cómo las alumnas difunden en mayor medida casi todas las modalidades de información, a excepción del correo electrónico, la dirección postal y el número de teléfono móvil, que son difundidos en mayor medida por los alumnos.

FIGURA 1
Resultados promedios en la difusión de las diferentes tipologías de información según el sexo del alumnado



Fuente: elaboración propia.

A fin de dar respuesta al segundo de los objetivos planteados en esta investigación, se realizaron varios ANOVA, tomando como variables independientes el sexo y el tipo de formación recibida para el uso de las redes sociales, y como variable dependiente el tratamiento de los términos de uso de las mismas.

En primer lugar, los resultados del análisis sugieren que no existen diferencias estadísticamente significativas en el manejo de los términos y acuerdos de uso de las redes sociales en función del sexo, pero sí en función de las variables independientes vinculadas al tipo de formación que ha recibido el alumnado: *a) autodidacta, b) por parte de los padres, c) por parte del profesorado*. Los resultados evidencian, en todos los casos, la existencia de diferencias estadísticamente significativas en el tratamiento de las políticas de uso de las redes sociales, aunque con un tamaño del efecto pequeño. Concretamente, el alumnado que se ha formado en el manejo de las redes sociales de forma autónoma manifiesta un peor y más pobre tratamiento de los términos de uso de las mismas [$F_{(1,1108)} = 15.73, p < .001; \eta^2 = .014$]. De forma contraria, aquellos que indican haber recibido formación por parte de familiares [$F_{(1, 1108)} = 13.63, p < .001; \eta^2 = .012$] o profesores [$F_{(1, 1109)} = 6.96, p < .001; \eta^2 = .006$] muestran un mayor grado de interés en el conocimiento de los acuerdos y condiciones de utilización cuando acceden a una red social (tabla 3).

TABLA 3

Estadísticos descriptivos (media y desviación típica) correspondientes a las variables vinculadas con el tipo de formación, en el tratamiento de los términos de privacidad de las redes sociales

| | | | Tratamiento de los términos y acuerdos de uso de las redes sociales | | |
|---------------------------------------|-------------|----|---|------|------|
| | | | N | M | DT |
| Fuente de formación en redes sociales | Autodidacta | Sí | 811 | 1.71 | 1.16 |
| | | No | 323 | 1.98 | 1.27 |
| | Familia | Sí | 323 | 1.98 | 1.30 |
| | | No | 811 | 1.71 | 1.15 |
| | Profesorado | Sí | 81 | 2.14 | 1.31 |
| | | No | 1054 | 1.76 | 1.19 |

Prueba de Games-Howell: Rendimiento académico 1-3.

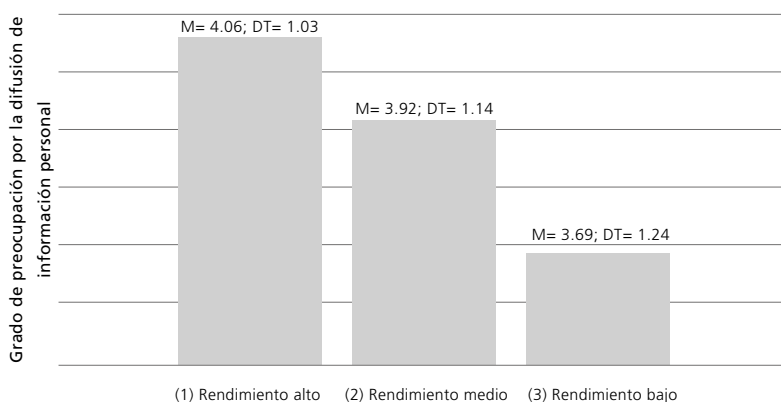
Fuente: elaboración propia.

Atendiendo al último objetivo de la investigación referente al análisis de los factores que influyen en el nivel de preocupación del alumnado sobre la difusión de la información personal, se realizaron nuevamente varios análisis de varianza. En esta ocasión se tomaron como variables independientes el sexo y el rendimiento académico, y como factor, el grado de preocupación del alumnado. En primer término, los resultados muestran diferencias estadísticamente significativas en función del sexo [$F^*_{(1,1118)} = 30.74, p < .001; \eta^2 = .028$; tamaño del efecto pequeño], siendo las alumnas ($M = 4.01; DT = 1.10$) quienes informan de cuotas más elevadas de preocupación con respecto a los alumnos ($M = 3.61; DT = 1.25$).

En lo referido a la variable rendimiento académico, los datos obtenidos indican que existen diferencias estadísticamente significativas (con un tamaño del efecto pequeño) en el grado de preocupación por la difusión de información personal [$F^*_{(2,811)} = 10.73, p < .001; \eta^2 = .018$] entre el grupo de alumnos con un rendimiento alto y los que poseen uno bajo; y también entre los estudiantes con uno medio y aquellos que obtienen calificaciones más bajas. Así pues, se observa una tendencia decreciente: a medida que disminuye el rendimiento académico, se reduce el nivel de preocupación por la revelación de información personal en redes sociales (figura 2).

FIGURA 2

Representación gráfica de los valores medios de la variable dependiente según los niveles de rendimiento académico



Prueba de Scheffé: Rendimiento académico 1-3, 2-3

Fuente: elaboración propia.

Discusión y conclusiones

Tomando como base los objetivos formulados en el estudio se pueden extraer algunas conclusiones significativas, tanto por el alcance de los resultados obtenidos como por la respuesta educativa que reclaman de las instituciones y, muy especialmente, de los docentes y las familias.

La información que se publica con mayor frecuencia en las redes sociales se refiere a los siguientes datos: sexo, nombre, edad, fotografías de amistades, fotografías personales y gustos y aficiones. En línea con otros estudios (Park, 2015; Muñoz, Dans y González, 2019), se constata que el género guarda relación con la forma en la que los individuos comparten información e interactúan en sus espacios virtuales, siendo las alumnas quienes aportan más datos que sus compañeros varones.

Se observa que el grado de interés global en las implicaciones que pueda generar el uso de las redes sociales es muy bajo o bajo. Sin embargo, los datos indican que el tipo de formación recibida en el uso de internet influye en la toma de decisiones sobre los términos y acuerdos de empleo de las redes sociales. De este modo, aquellos que son autodidactas conceden menos importancia a la lectura de las condiciones de servicio frente a los que han recibido formación. Estos resultados avalan lo aportado por Colás-Bravo, Conde-Jiménez y Reyes-de Cózar (2017) y Díaz, Mercader y Gairín (2019), quienes reivindican la exigencia de una educación digital responsable para la autoprotección. A mayor formación es menor el riesgo (Boyd, 2008; Livingstone *et al.*, 2011; Litt y Hargittai, 2014; Bartsch y Dienlin, 2016; Jiménez, Garmendia y Casado, 2018).

Finalmente, los resultados también revelan como el género y el rendimiento académico son factores que influyen en el nivel de preocupación del alumnado sobre la difusión de información personal. Por un lado, las mujeres indican de un grado más elevado de preocupación que sus compañeros, lo que podría obedecer a un mayor conocimiento del riesgo (Alonso y Romero, 2017). Por otra parte, el alumnado menos aventajado muestra cuotas diferencialmente más bajas de preocupación que aquel con un rendimiento académico medio o elevado.

Se confirma así la paradoja, señalada por Taddicken (2014), entre lo que los adolescentes temen y su propia conducta. En cualquier caso, la exposición conlleva factores de desprotección de la privacidad y es ahí donde la formación puede actuar como escudo. Es la familia quien encabeza esta defensa natural del menor. Los padres son mediadores de la tecnología con

sus hijos y necesitan formarse para educar en un uso saludable, seguro y responsable de las pantallas (Michavila, Abad y García, 2019; Hu y Wu, 2019; Pensa, Di Blasi y Bioglio, 2019). La formación en el ámbito escolar también resulta fundamental. Puede decirse que las acciones educativas positivas sobre la intimidad influyen en la vida tanto digital como presencial (Bartsch y Dienlin, 2016; Romero-Iribas, y Martínez-Priego, 2017). Las instituciones educativas deben desarrollar programas de formación y sensibilización adecuados para mejorar la privacidad y combatir posibles amenazas (Taneja, Vitrano, Gengo, 2014).

Ante la pantalla, cada adolescente se encuentra en la encrucijada de decisiones que se regulan y se incentivan no solo desde la *razón* sino también desde las *emociones*. Es el momento de acudir con prontitud a la educación moral y propiciar las llamadas nuevas alfabetizaciones. La revolución de los datos y la inteligencia artificial demandan personas preparadas para conocer los límites éticos. La educación digital requiere un acompañamiento educativo que ayude a discernir lo público, lo privado y lo íntimo. Las bases de este enfoque educativo se asientan sobre la consideración de la persona como centro, con un valor que debe ser custodiado por sí mismo. Así pues, es preciso contar con los educadores para que actúen desde una mediación no invasiva (Shin y Kang, 2016), pero firme en la orientación ética.²

Notas

¹ En adelante, en este artículo se usará el masculino con el único objetivo de hacer más fluida la lectura, sin menoscabo de género.

² Este trabajo se ha elaborado en el marco del proyecto de investigación “Ecologías de aprendi-

zaje en la era digital: nuevas oportunidades para la formación del profesorado de educación secundaria” (ECO-4LEARN-SE), parcialmente financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (Referencia RTI2018-095690-B-I00).

Referencias

- Aleman, José; Del Val, Elena; Alberola, Juan y García-Fornes, Ana (2019). “Enhancing the privacy risk awareness of teenagers in online social networks through soft-paternalism mechanisms”, *International Journal of Human Computer Studies*, vol. 129, pp. 27-40. <https://doi.org/10.1016/j.ijhcs.2019.03.008>
- Alonso, Cristina y Romero, Estrella (2017). “Problematic technology use in a clinical sample of children and adolescents. Personality and behavioral problems associated”, *Actas Españolas de Psiquiatría*, vol. 45, núm. 2, pp. 62-70.
- Bartsch, Miriam y Dienlin, Tobias (2016). “Control your Facebook: an analysis of online privacy literacy”, *Computers in Human Behavior*, vol. 56, pp. 147-154. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.11.022>

- Belous, Yifat (2014). "Why do we share information online? A study of motivations". *International Journal of Arts & Sciences*, vol. 7, núm. 4, pp. 383-400.
- Bernal, Antonio y König, Katterina Luz (2017). "Percepciones de adolescentes sobre la educación según la identidad personal", *Revista Española de Pedagogía*, vol. LXXV, núm. 267, pp. 181-198.
- Blum, Alicia y Livingstone, Sonia (2017). "Sharenting: parent blogging and the boundaries of the digital self, Popular Communication", *The International Journal of Media and Culture*, vol. 15, núm. 2. <https://doi.org/10.1080/15405702.2016.1223300>
- Boyd, Danah (2008). *Why youth social network sites: The role of networked publics in teenage social life*, University of California, Berkeley: School of Information.
- Brosch, Anna (2018). "Sharenting – why do parents violate their children's privacy?", *The New Educational Review*, vol. 54, pp. 75-85. <https://doi.org/10.15804/tner.2018.54.4.06>
- Cohen, Jacob (1988). *Statistical power analysis for the behavioral sciences*, Hillsdale: LEA.
- Cohen, Louis y Manion, Lawrence (2002). *Métodos de investigación educativa*, Madrid: La Muralla.
- Colás-Bravo, María Pilar; Conde-Jiménez, Jesús y Reyes-de Cózar, Salvador (2017). "Competencias digitales del alumnado no universitario", *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa*, vol. 16, núm. 1, pp. 7-20. <https://doi.org/10.17398/1695-288X.16.1.7>
- Corominas, Joan (1996). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, Madrid: Gredos.
- Crescenzi, Lucrezia; Araüna, Núria y Tortajada, Iolanda (2013). "Privacy, self-disclosure and self-image of Spanish teenagers on social networking sites. The case of Fotolog", *Comunicación y Sociedad*, vol. 26, núm. 2, pp. 65-78.
- De la Fuente Prieto, Julián; Lacasa Díaz, Pilar y Martínez-Borda, Rut (2019). "Adolescentes, redes sociales y universos transmedia: la alfabetización mediática en contextos participativos", *Revista Latina de Comunicación Social*, núm. 74, pp. 172-196. <https://doi.org/10.4185/RLCS-2019-1326>
- Del Rey, Rosario; Casas, José A. y Ortega, Rosario (2012). "The ConRed program, an evidence based practice", *Comunicar*, vol. 20, núm. 39, pp. 129-137. <https://doi.org/10.3916/C39-2012-03-03>
- Díaz-Vicario, Anna; Mercader, Cristina y Gairín, Joaquín (2019). "Uso problemático de las TIC en adolescentes", *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, vol. 21, pp. 1-11. <https://doi.org/10.24320/redie.2019.21.e07.1882>
- Doval, Montserrat; Domínguez, Susana y Dans, Isabel (2018). "El uso ritual de las pantallas entre jóvenes universitarios/as. Una experiencia de dieta digital", *Prisma Social: Revista de Investigación Social*, núm. 21, pp. 480-499. Disponible en: <https://revistaprismasocial.es/article/view/2323>
- Feng, Yang y Xie, Wenjing (2014). "Teens' concern for privacy when using social networking sites: An analysis of socialization agents and relationships with privacy-protecting behaviors", *Computers in Human Behavior*, vol. 33, pp. 153-162. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2014.01.009>
- González, Mercedes; Muñoz, Pablo César y Dans, Isabel (2017). "Factors which motivate the use of social networks by students", *Psicothema*, vol. 29, núm. 2, pp. 204-210. <https://doi.org/10.7334/psicothema2016.127>

- Gremmen, Mariola; Berger, Christian; Ryan, Allison; Steglich, Christian; Veenstra, René y Dijkstra, Jan K. (2019). "Adolescents' friendships, academic achievement, and risk behaviors: Same-behavior and cross-behavior selection and influence processes", *Child Development*, vol. 90, núm. 2, e192-e211. <https://doi.org/10.1111/cdev.13045>
- Hofstra, Bas; Corten, Rense y Van Tubergen, Frank (2016). "Understanding the privacy behavior of adolescents on Facebook: The role of peers, popularity and trust", *Computers in Human Behavior*, vol. 60, pp. 611-621. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2016.02.091>
- Hu, Mengjia y Wu, Xumin (2019). "Research on children's network privacy protection in mobile social media", *2018 IEEE 20th International Conference on High Performance Computing and Communications; IEEE 16th International Conference on Smart City; IEEE 4th International Conference on Data Science and Systems (HPCC/SmartCity/DSS)*, Devon: Institute of Electrical and Electronics Engineers, pp. 1135-1138. <https://doi.org/10.1109/HPCC/SmartCity/DSS.2018.00190>
- Jiménez, Estefanía; Garmendia, Maialen y Casado, Miguel Ángel (2018). *Entre selfies y whatsapps: Oportunidades y riesgos para la infancia y la adolescencia conectada*, Barcelona: Gedisa.
- Litt, Eden y Hargittai, Eszter (2014). "Smile, snap, and share? A nuanced approach to privacy and online photo-sharing", *Poetics*, vol. 42, pp. 1-21. <https://doi.org/10.1016/j.poetic.2013.10.002>
- Livingstone, Sonia; Haddon, Leslie; Görzig, Anke y Ólafsson, Kjartan (2011). *EU Kids Online: Final Report*, Londres: LSE-EU Kids Online.
- Mace, Rebecca (2020). "Reformulando lo ordinario: ciberespacio y educación", *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria*, vol. 32, núm. 2, pp. 109-129. <http://dx.doi.org/10.14201/teri.2020322>
- Malo-Cerrato, Sara; Martín-Perpiñá, Mercedes y Viñas-Poch, Ferrán (2018). "Uso excesivo de redes sociales: perfil psicosocial de adolescentes españoles", *Comunicar*, vol. 26, núm. 56, pp. 101-110. <https://doi.org/10.3916/C56-2018-10>
- McMillan, James y Schumacher, Sally (2005). *Investigación educativa*, Madrid: Pearson Addison Wesley.
- Melendro Estefanía, Miguel; García Castilla, Francisco Javier y Goig Martínez, Rosa (2016). "El uso de las TIC en el ocio y la formación de los jóvenes vulnerables", *Revista Española de Pedagogía*, vol. 74, núm. 263, pp. 71-89.
- Michavila, Narciso; Abad, María José y García, Pía (2019). *Impacto de las pantallas en la vida familiar*, Madrid: Empantallados.
- Min, Jinyoung (2016). "Personal information concerns and provision in social network sites: Interplay between secure preservation and true presentation", *Journal of the Association for Information Science and Technology*, vol. 67, núm. 1, pp. 26-42. <https://doi.org/10.1002/asi.24113>
- Mitjans, Esther (2009). Impacto de las redes sociales en el derecho a la protección de datos personales, *Anuario de la Facultad de Derecho*, núm. 2, pp. 107-129. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10017/6439>
- Muñoz, Pablo-César; Dans, Isabel y González, Mercedes (2019). "Social networks and their uses in the field of secondary education", en N. Dey, S. Borah, R. Babo y A.

- Ashour (eds.). *Social Network Analytics. Computational Research Methods and Techniques*, Londres: Academic Press-Elsevier, pp. 203-226. <https://doi.org/10.1016/B978-0-12-815458-8.00011-6>
- Mvungi, Basilisa e Iwaihara, Mizuho (2015). “Associations between privacy, risk awareness, and interactive motivations of social networking service users, and motivation prediction from observable features”, *Computers in Human Behavior*, vol. 44, pp. 20-34. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2014.11.023>
- Park, Yong Jin (2013). “Digital literacy and privacy behavior online”, *Communication Research*, vol. 40, núm. 2, pp. 215-236. <https://doi.org/10.1177/0093650211418338>
- Park, Yong Jin (2015). “Do men and women differ in privacy? Gendered privacy and (in) equality in the Internet”, *Computers in Human Behavior*, vol. 50, pp. 252-258. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2015.04.011>
- Park, Yong Jin y Jang, Seung Mo (2014). “Understanding privacy knowledge and skill in mobile communication”, *Computers in Human Behavior*, vol. 38, pp. 296-303. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2014.05.041>
- Patchin, Justin W. y Hinduja, Sameer (2010). “Changes in adolescent online social networking behaviors from 2006 to 2009”, *Computers in Human Behavior*, vol. 26, núm. 6, pp. 1818-1821. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2010.07.009>
- Pensa, Rugero; Di Blasi, Gianpero y Bioglio, Livio (2019). “Network-aware privacy risk estimation in online social networks”, *Social Network Analysis and Mining*, vol. 9, núm. 1, pp. <https://doi.org/10.1007/s13278-019-0558-x>
- Pew Research Center (2018). “How teens and parents navigate screen time and device distractions”, *Pew Research Center. Research Topics*, 22 de agosto. Disponible en: <http://www.pewinternet.org/2018/08/22/how-teens-and-parents-navigate-screen-time-and-device-distractions/>
- Reig, Dolors y Vilches, Luís F. (2013). *Los jóvenes en la era de la hiperconectividad: tendencias, claves y miradas*, Madrid: Fundación Telefónica.
- Rial, Antonio; Gómez, Patricia; Braña, Teresa y Varela, Jesús (2014). “Actitudes, percepciones y uso de las redes sociales entre los adolescentes de la comunidad gallega (España)”, *Anales de Psicología*, vol. 30, núm. 2, pp. 642-655. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.2.159111>
- Rodríguez, Lorena y Magdalena, José Rafael (2016). “Perspectiva de los jóvenes sobre seguridad y privacidad en las redes sociales”, *Icono*, vol. 14, núm. 1, pp. 24-49. <https://doi.org/10.7195/ri14.v14i1.885>
- Romero-Iribas, Ana y Martínez-Priego, Consuelo (2017). “Topografía de las relaciones interpersonales en la postmodernidad: amistad y educación”, *Revista Española de Pedagogía*, vol. 75, núm. 267, pp. 309-322. <https://doi.org/10.22550/REP75-2-2017-08>
- Santana, Lidia-E.; Gómez, Ana María y Feliciano, Luis (2019). “Uso problemático del móvil, fobia a sentirse excluido y comunicación familiar de los adolescentes”, *Comunicar*, vol. 27, núm. 59, pp. 39-47. <https://doi.org/10.3916/C59-2019-04>
- Seco, Manuel (2016). *Diccionario del Español actual*, Madrid: Santillana.
- Shin, Wonsun y Kang, Hyunjin (2016). “Adolescents’ privacy concerns and information disclosure online: The role of parents and the Internet”, *Computers in Human Behavior*, vol. 54, pp. 114-123.

- Souriau, Etienne (1998). *Diccionario Akal de Estética*, Barcelona: Akal.
- Taddicken, Monika (2014). “The ‘privacy paradox’ in the social web: The impact of privacy concerns, individual characteristics, and the perceived social relevance on different forms of self-disclosure”, *Journal of Computer-Mediated Communication*, vol. 19, núm. 2, pp. 248-273. <https://doi.org/10.1111/jcc4.12052>
- Taneja, Aakash; Vitrano, Jenifer y Gengo, Nicolas (2014). “Rationality-based beliefs affecting individual’s attitude and intention to use privacy controls on Facebook: an empirical investigation”, *Computers in Human Behavior*, vol. 38, pp. 159-173. <https://doi.org/10.1016/j.chb.2014.05.027>
- Tello, Lucía (2013). “Intimidación y ‘extimidad’ en las redes sociales. Las demarcaciones éticas de Facebook”, *Comunicar*, vol. 41, núm. 21, pp. 205-213. <http://dx.doi.org/10.3916/C41-2013-20>
- Unesco (2015). *Replantear la educación. ¿Hacia un bien común mundial?*, París: Unesco.
- Yepes, Ricardo y Aranguren, Javier (2003). *Fundamentos de antropología*, Navarra: Ediciones Universidad de Navarra.
- Zotova Anna; Mantulenko, Valentina; Timoshchuk, N. y Stašová, Leona (2020). “Information and education means of social educational networks”, en S. Ashmarina, A. Mesquita y M. Vochozka (eds.), *Digital transformation of the economy: Challenges, trends and new opportunities. advances in intelligent systems and computing*, vol. 908, Nueva York: Springer.
- Zulkanain, Nani A.; Miskon, Suraya; Abdullah, Norris S.; Ali, Nazmona; Bahari, Mahadi y Ahmad, Norasnita (2019). “Social Network Sites (SNS) utilization in learning landscape – systematic literature review”, en F. Saeed, N. Gazem, F. Mohammed, y A. Busalim (eds.), *Recent Trends in Data Science and Soft Computing*, Nueva York: Springer. <https://doi.org/10.1007/978-3-319-99007-1>

Artículo recibido: 14 de octubre de 2020

Dictaminado: 29 de abril de 2021

Segunda versión: 3 de mayo de 2021

Aceptado: 7 de mayo de 2021